



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-0656

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

PREVIO A RESOLVER respecto del escrito allegado al parecer por la parte demandada, **ALLEGUESE en el término de tres (3) contados a partir de la ejecutoria del presente proveído**, el mandato para actuar dentro del presente asunto, como apoderado del demandado Walter Oswaldo Solano, toda vez que no obra dentro del plenario, y este juzgador no puede pronunciarse frente al citado escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050
Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf